SEREMI
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

Ministerio de Bienes Nacionales

REF: **DEJA SIN EFECTO DESTINACION EN FAVOR DE SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES REG. LIBERTADOR GRAL B.O´HIGGINS.**

RANCAGUA, 1- 6 MAR. 2014

EXENTA N° 0 2 6 9 - -

VISTOS: estos antecedentes, lo dispuesto en el Art. 56 del D.L. 1939 de 1977, la delegación de funciones dispuesta por D.S. Nº 53 de 1978 de Ministerio de Tierras y Colonización, la Resolución N ° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la Republica.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta Nº1963 de fecha 4 de Abril de 2.012 de esta Secretaria se destinó a la Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins un inmueble fiscal ubicado en calle Tarapacá N ° 364 de la ciudad y comuna de Rancagua, Provincia de Cachapoal, de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, cuyo dominio rola inscrito a favor del Fisco de Chile a Fojas 2.103 N ° 1.378 del Registro de propiedad del año 1977 del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, que corresponde a una superficie de terreno de 396,00 metros cuadrados, según da cuenta el plano N ° 061-0258 C.U., para vivienda de funcionario de dicha Secretaria.

2.- Que, mediante Acta de Entrega de fecha 5 de marzo de 2014 suscrito por el Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones don Sebastian Camiruaga Marshall y el Fiscalizador de este Secretaria don Jorge Palamara Pozo, por el cual se informa la entrega del inmueble con sus cuentas de servicios básicos pagados, luz y agua, en buenas condiciones estructurales y buena mantención en general según inspección ocular del fiscalizador.

RESUELVO:

1.- Déjese sin efecto la destinación a favor de la Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins respecto de un inmueble fiscal ubicado en calle Tarapacá N ° 364 de la ciudad y comuna de Rancagua, Provincia de Cachapoal, de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, cuyo dominio rola inscrito a favor del Fisco de Chile a Fojas 2.103 N ° 1.378 del Registro de propiedad del año 1977 del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, que corresponde a una superficie de terreno de 396,00 metros cuadrados, según da cuenta el plano N ° 061-0258 C.U., para vivienda de funcionario de dicha Secretaria.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO"

ILSE GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES REGION DEL LIBERTADOR
GENERAL BERNARDO O'HIGGINS (s)

CSD

SEREMI
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

Ministerio de Bienes Nacionales

CARP. CATASTRO
N° 86 Porc. 11

REF: DESTINACION BIEN FISCAL EN FAVOR DE SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES REGION DEL LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O'HIGGINS

RANCAGUA, - 4 ABR. 2012

RESOLUCION EXENTA N° 1 9 6 3

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en el Art. 56 del D.L. 1939 de 1977, la delegación de funciones dispuesta por D.S. N° 79 de 20.4.2010 de Ministerio de Bienes Nacionales, la Resolución N ° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la Republica.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, lo solicitado por la Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins a través de carta de petición de fecha 01 de Marzo de 2012,que es parte del Expediente N° 061DE564406, por el cual solicita la destinación de una propiedad fiscal ubicada en calle Tarapacá N° 364, Rancagua, Comuna de Rancagua, Provincia de Cachapoal Región del Libertador Bernardo O'Higgins, cuyo dominio rola inscrito a favor del Fisco de Chile a Fojas 2103 N° 1.378 del Registro de Propiedad del año 1977 del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, de una superficie de terreno de 396,00 metros cuadrados, según da cuenta el Plano N° 061-0258 C.U. con el fin de destinarla para vivienda de funcionario de dicha Secretaria..

2.- La existencia de la propiedad fiscal que se encuentra disponible, y que reúne los requisitos necesarios para la materialización de los fines solicitados.

3.- La estrategia prioritaria asumida por el Ministerio de Bienes Nacionales en orden a asignar a los diferentes servicios públicos que no cuenten con patrimonio propio, las propiedades fiscales que sean adecuadas a sus necesidades.

4.- Lo acordado por el Comité Consultivo de esta Secretaria Regional Ministerial en sesión N ° 126.-

RESUELVO:

1.- DESTINASE a la Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins RUT N° 60.513.008-9 un inmueble fiscal ubicado en calle Tarapacá N° 364, Rancagua, Comuna de Rancagua, Provincia de Cachapoal, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, cuyo dominio rola inscrito a favor del Fisco de Chile a Fojas 2103 N° 1.378 del Registro de Propiedad del año 1977 del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, de una superficie de terreno de 396,00 metros cuadrados, según da cuenta el Plano N° 061-0258 C.U. con el fin de destinarla para vivienda de funcionario de dicha Secretaria. Siendo sus deslindes particulares los siguientes:

NORTE : Sitio N° 10 de Propiedad Fiscal en 26,40 metros.

ESTE : Sitio N° 15 y N° 17 de Propiedad Fiscal en 15 metros.

SUR : Sitio 12 de Propiedad Fiscal en 26,40 metros.

OESTE : Calle Tarapacá en 15,00 metros.

2.- El inmueble se destina para vivienda de funcionario de dicha Secretaria.

3.-Si la institución beneficiada dejara de utilizar la propiedad para los fines señalado precedentemente deberá ponerla a disposición del Ministerio de Bienes Nacionales para que se proceda a una nueva destinación.

4.- Todos los aspectos que no hayan sido expresamente consignados en la presente resolución, se entenderá regidos por el Decreto Ley N ° 1.939 de 1977 sobre la adquisición, administración y disposición de los bienes del Estado.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA"

GERARDO CARVALLO CASTILLO
ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES REGION DEL LIBERTADOR
GENERAL BERNARDO OHIGGINS

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES SECRETARIA REGIONAL REGION DE O'HIGGINS

SERMI DE BIENES NACIONALES VI REGION UNIDAD JURIDICA

GCC/CSD/